



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2021-MPLC

Quillabamba, 21 de enero del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21/01/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, se proroga a partir del 07/12/2020, por un plazo de noventa (90) días calendario; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 002-2021-PCM – Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 561-2020-MPLC/A, de fecha de recepción 30/12/2020, se aprueban el Plan Operativo Institucional (POI), para el año 2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, con Informe N° 034-2021-GDS-MPLC, de fecha 21/01/2021, el Abog. Marco A. Challo De La Cuba – Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe N° 0012-NJQL-DSPS-MPLC/2021, 2021, emitido por la Jefe de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, quien informa sobre el rebrote del COVID-19 y que en referencia a ello en reunión del Comando COVID-19, se adoptaron acuerdos importantes para realizar campañas preventivas de salud en el marco de la reducción del contagio por el COVID-19; en ese entender, solicita asignación de presupuesto para cumplir con las actividades de lucha contra el rebrote en el marco de la Pandemia COVID-19, para tal efecto adjunta en el presente informe la propuesta de actividades y presupuesto por el monto total de S/50.000.00soles (Cincuenta Mil con 00/100 soles). Se Adjunta cuadro en Anexo Propuesta de Plan de Actividades Lucha Contra el rebrote en el marco de la Pandemia COVID-19;

Que, con Informe N° 058-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 21/01/2021, el Econ. Humberto Del Carpio – Director de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 028-2021-UP/DPP-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, emite Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/50.000.00 (Cincuenta Mil con 00/100soles), para financiar las actividades y acciones preventivas contra el contagio por el COVID-19 – con Recursos Directamente Recaudados. Asimismo la Dirección de Planeamiento y Presupuesto solicita Opinión Legal y sea agendado en Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 0038-2021/OAJ-MPLC/LC, de fecha de recepción 21/01/2021, el Asesor Jurídico, previa a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal y análisis jurídico Concluye y Opina: Aprobar las acciones y medidas preventivas contra el rebrote del COVID -19, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, con una asignación presupuestal por la suma de S/50.000.00 soles, los que serán financiados con recursos del Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, en atención al informe favorable de la Unidad de Presupuesto (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2021-MPLC

Por las consideraciones expuestas y en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 39° y numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las votaciones respectivas y con la dispensa del trámite de lectura del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las acciones y medidas preventivas contra el rebrote del COVID-19, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, con una asignación presupuestal por la suma de S/50.000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), los que serán financiados con recursos del Rubro 19 – Recursos Directamente Recaudados, en atención al informe favorable de la Unidad de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás instancias de la Municipalidad, para el cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
GDS
DPP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
N.º 6
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

